



Etate mandata

DELLO QUINTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINTE.

del N. Consejo de la Real Audiencia de S. Martin de Lima
v. en q. Encaminado a esta Villa Tierra Coma de la Repu
venacion q. se habia visto en el de P. de Indias por
a esta Villa para q. con asistencia de sus señores señores
me p. la Villa vobis os Conuecto q. se reduca a q. se
muy Conueniente q. los ofi. de En. del numero de ella se
Coloquen en v. de Indias, y en la para p. de la misma
p. e. de Indias q. en medio alguno Inconueniente q. se
no pueden resultar en la Custodia de los papeles, y en el
aviso de la Villa q. siendo Conueniente algunos de los
particular q. Exponen dho. señores, y q. se dexa en beneficio
dho. ofi. y al Comen de publico de se luego se Comuta ad
Nro. Tribunal Informandose q. se vea adueno e. para la
v. de Indias, y q. los argu. de dho. ofi. se p. para
de don se tribuere a bien dho. N. Consejo, y se deduzca a testimo
al que aucto q. acompa. al Informe. Tribunal de Exeracion
q. se p. de q. dho. p. = q. m. = Abg. = sobre r. = J. = de

[Handwritten signatures and names]
D. Manuel de S. Pedro
D. Alonso Carrero
D. Alonso Ramon
D. Juan de Canovas
D. Juan de Aldea
D. Antonio
Juan Diego Ruiz
Juan Maria
D. Memorias
Antonio
Juan Maria
D. Memorias

